

Mesa redonda
El futuro del empleo en Europa.
Una visión desde Euskadi

EL FUTURO DEL EMPLEO EN EUROPA. UNA VISIÓN DESDE EUSKADI

Carlos Caballero

Diputado por Eusko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco (EAJ/PNV)

Marco conceptual del problema del empleo en Europa

Mientras hoy tanto se habla de competitividad y de apertura de las estructuras económicas hay quien piensa en una lucha feroz y despiadada con empresarios vendiendo al costo marginal como soñaba Smith, inversores suicidándose en los salones de Wall Street, y los precios de los bienes bajando por el suelo y bajando aún más.

La competencia genera ganadores y perdedores, que mientras se funden compitiendo se supone que mantienen el ciclo económico sano y fuerte y generan impuestos, trabajo, riqueza y bienestar. Pero la velocidad y abaratamiento del transporte, la tecnología y el cambio constante en las necesidades de la humanidad, hacen que estén variando los factores.

Ya no compite solamente el capital, tampoco las empresas o sus accionistas, ni siquiera los estados y las naciones. En el nuevo orden el factor que realmente compite es el trabajo, el factor humano, el hombre. Por eso el desempleo de hoy no tiene iguales connotaciones ni soluciones que el desempleo de la época de Keynes.

Por ejemplo en el nuevo orden el prestigio de la eficiencia lo consiguen aquellos Estados que reducen el número de empleados públicos. Cuando una gran empresa pierde, o no alcanza ciertos resultados, reduce como primera medida su personal drásticamente y ya no despide sólo al sector menos capacitado, sino que se deshace de ejecutivos de alta preparación y coste.

Ni siquiera es necesario que haya pérdidas para que se decida que hay que reducir la burocracia, hacer grupos de trabajo pequeños y acortar la distancia entre la dirección y el personal de piso.

Resulta erróneo suponer que disminuyendo las tasas de interés se reactivará la demanda y con ello habrá más empleo, o pretender resolver el desempleo con subsidios o con proteccionismo. El avance tecnológico desplaza a tal cantidad de gente que es imposible pensar que los desplazados se recolocarán en otras actividades.

La presión del mercado para bajar costos y precios crea tres fenómenos adicionales:

- Inmigración clandestina.
- Trasladar industrias a naciones con menor costo laboral.
- La autocompetencia vía de importación masiva.

Bajar las tasas de interés, como se está haciendo mundialmente, soluciona poco respecto al problema del desempleo como estamos viendo en los momentos presentes.

Las reflexiones anteriores llevan a muchos teóricos a considerar insoluble la crisis del desempleo. El desempleo es una consecuencia no deseada de la competencia mundial y también de la eficiencia mundial, y quien trate de resolverla sacrificando eficiencia o competencia perderá todavía más. Por ahora, las soluciones que se están proponiendo para la desocupación significan aumentar el gasto público o el costo laboral, vía subsidios y seguros. Esto, con desempleo creciente, lleva a consecuencias preocupantes.

No obstante lo anterior, las condiciones para crear empleo son mejores en el momento actual. La estabilidad económica es elevada en España y mejor en Euskadi. La inflación descende continuamente. Los costes salariales están disminuyendo. La patronal y los sindicatos han firmado un acuerdo que simplifica y abarata el despido, y refuerza el empleo estable. Baja el coste del dinero, presionado por el descenso de precios, y el Banco de España mantiene el tipo de intervención sobre el 5,25% con tendencia a la baja.

Los mercados están tranquilos. Con el fin de apoyar la reforma laboral, el Gobierno español ha puesto en marcha incentivos complementarios para aumentar la contratación fija:

- reducciones de la cuota de la Seguridad Social;
- exenciones del IRPF.

La prioridad debe ser la generación de empleo. La reducción sustancial y continuada de la tasa de paro es hasta ahora una incógnita que ningún Gobierno ha sabido resolver. De poco sirve avanzar en la convergencia nominal si ésta no acaba aumentando la capacidad para emplear a la mayor parte de la población.

Son medidas fundamentales las de estimulación del empleo en sectores tecnológicos avanzados, en sectores con dificultades de inversión en el mercado laboral, a la economía social y autoempleo; medidas parciales de reparto del tiempo de trabajo pactadas con grupos empresariales, de transformación de empleo temporal en fijo, ayudas en este proceso esperanzador.

El problema del desempleo en Euskadi

La sociedad vasca se enfrenta a un grave problema, el de la fuerte tasa de desempleo. A pesar de que en estos cuatro últimos años el crecimiento de la economía vasca ha sido continuo y de importancia (más del 3% de media), el paro sigue estando en niveles insostenibles, sobre todo en la CAPV (cerca del 20%) e Iparralde, no tanto en Nafarroa.

El paro lo sufren de manera mucho más grave mujeres y jóvenes. El 43,4% de las y los jóvenes de la CAPV está sin trabajo, o sea, más del doble que en el conjunto de la población. En ninguna otra nación de la Unión Europea se da ese desfase tan exagerado. En el conjunto de la UE, la media de desempleo es del 10,9% y la de los jóvenes hasta 25 años es del 21,8%.

Durante decenios, la marcha de la economía y la creación de empleo han sido paralelas. Hacía falta que el Producto Interior Bruto PIB creciera por encima del 2% para que los puestos de trabajo que se creaban restituyesen a los que se perdían. Pero, al parecer, esta ley económica ha perdido validez. Basta observar lo que aquí ha ocurrido en 1997. En la CAPV el PIB ha crecido un 3,9% —en el último trimestre de 1997 llegó al 4,5%—, pero el desempleo sólo ha disminuido en un 0,6%. Hasta ahora nunca habíamos estado en una situación en la que tras cuatro años de crecimiento económico el paro se mantuviera en tasas tan altas. Es bastante evidente que aquella correlación de causa efecto entre ciclo económico expansivo y crecimiento del empleo no funciona ya de manera apreciable.

La evolución de la tecnología y la inversión en maquinaria y técnicas cada vez más avanzadas que sustituyen un gran número de trabajadores y trabajadoras provoca un desfase entre el crecimiento y la necesidad de nuevos puestos de trabajo. Cada vez hace falta menos gente para producir el mismo volumen de productos. Con el paso de la era industrial a la de la tecnología de la información los conocimientos requeridos para trabajar se transforman totalmente.

Tampoco el nivel de empleo se modifica sustancialmente y solamente como consecuencia de la reforma de las leyes laborales.

Por otro lado, en el período 1994-1997 las empresas vascas han triplicado sus beneficios, aunque de los mismos solamente una tercera parte se han destinado a la inversión productiva, repartiéndose el resto en forma de dividendos. Esta falta de responsabilidad empresarial en la inversión productiva es otro factor a tener en cuenta.

Medidas concretas de actuación contra el desempleo desde la perspectiva de EAJ-PNV

CONSECUCIÓN DE UN PACTO SOCIAL EN EUSKADI

El empleo hoy, sin embargo, admite planes articulados de estimulación. Resulta indispensable propiciar un gran pacto social que vincule la actitud ante el empleo, no sólo de la administración u otros poderes públicos, sino también de los diversos interlocutores sociales y agentes económicos.

El desempleo es un problema colectivo de toda la sociedad vasca y una responsabilidad igualmente colectiva su remoción. El número elevado de parados que tiene la sociedad vasca denota un fracaso social, donde predominan actitudes de defensa corporativa de intereses propios, aún siendo legítimos (económicos, empresariales, sindicales, de espacio social, etc.) frente a los valores de solidaridad y justicia. (En este momento no podemos dejar de hacer referencia al Plan de Empleo recientemente aprobado por el Gobierno francés).

Para EAJ-PNV un pacto social vasco puede armonizar una política de rentas dirigida a la creación de empleo, posibilitando en su seno actuaciones tan relevantes y necesarias para el empleo como:

1. Crecimiento de los salarios armónico con la evolución de la productividad en los distintos sectores económicos. Solidaridad por parte de los trabajadores con empleo respecto a los trabajadores en paro.
2. Distribución de beneficios ajustada a los requerimientos económicos de los distintos sectores. Solidaridad por parte de los empresarios con la difícil situación social en un momento que comporta notables beneficios.
3. Remoción de las rigideces que subsisten en el mercado de trabajo, de forma consensuada entre los interlocutores sociales, rigideces a las que atienden las reformas laborales de 1994 (actual movilidad geográfica y funcional, modificación de condiciones de trabajo, régimen contractual, despidos colectivos etc.).

4. Desregulación y liberalización de otros mercados en virtud de los requerimientos de la competitividad (mercados de bienes y servicios ajenos a la libre competencia, empresas que funcionan en régimen de cuasi-monopolio, etc.).
5. Medidas convenidas de reparto del trabajo (Disminución de horas extra u otras) que incluyan una reducción sustancial de la jornada laboral y disminución de horas extraordinarias u otras, dentro de un proceso solidario de negociación colectiva.

MARCO AUTÓNOMO DE RELACIONES LABORALES

Peculiaridades socio-económicas vascas. La realidad sindical vasca diferenciada

No cabe duda que una de las mayores diferencias existentes entre nuestra nación y el resto de naciones y comunidades de los Estados español y francés radica en el ámbito social y económico de las mismas. Nuestro Concierto Económico hace conformar en la Euskadi peninsular un espacio económico diferenciado en los aspectos impositivos, que tan directamente están vinculados a la capacidad de autonomía de un área territorial y a sus especialidades industriales, financieras, laborales, patronales, sindicales etc.

Por ello, la mayoría social vasca tiene conciencia de pertenencia a una realidad diferenciada. Esto se ve reflejado en los distintos ámbitos de desenvolvimiento de la sociedad, como el político o, por lo que aquí nos interesa, el empresarial y el sindical.

Confebask aglutina la nueva realidad empresarial vasca. Además en Euskadi se debe destacar la alta implantación de sociedades de base mutualista, como las cooperativas o las sociedades anónimas laborales y las entidades de previsión social voluntaria.

De la misma forma, también es relevante la existencia de unas centrales sindicales nacionalistas que representan la gran mayoría de los trabajadores vascos. Según datos de las últimas elecciones sindicales ELA representa al 40% de los trabajadores vascos, mientras LAB sobrepasa el 15%. Estos datos contrastan con la escasa aceptación por parte de los trabajadores de Euskadi de los sindicatos españoles UGT y CC.OO.

Por ello, porque los trabajadores de nuestro país se decantan claramente por los sindicatos nacionalistas, por la existencia en Euskadi de una cultura sindical y empresarial diferente a la española, se hace preciso un marco de actuación que se ajuste a las aspiraciones de la sociedad vasca, en el que puedan dialogar en libertad y democracia los interlocutores sociales de Euskadi, tal y como requieren constantemente. Por ello EAJ-PNV intentará promocionar ese marco en el que moverse con la mayor

facilidad, y es por que trabajamos y trabajaremos para avanzar hacia un marco autónomo vasco de relaciones laborales.

Un obstáculo importante para el desarrollo del marco autónomo de relaciones laborales reside en la resistencia del Estado español y de todos los partidos de ámbito español a transferir a Euskadi los organismos necesarios. No obstante, los títulos competenciales del Estatuto de Autonomía resultan suficientes para la transferencia de las entidades gestoras de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de Empleo, de la Tesorería de la Seguridad Social y, en su caso, de la capacidad recaudatoria de cuotas que corresponden a todas estas entidades, así como del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Finalmente la existencia en el ámbito laboral de unas normas peculiares por las que se van a regir las relaciones de trabajo, cuya negociación, elaboración y aprobación está encargada a las centrales sindicales como expresión de defensa de los derechos de los trabajadores, y a las patronales por la parte empresarial, dan si cabe mayor importancia a la diferencia antes apuntada entre nuestra realidad sindical y la de España. Para la consecución de un marco autónomo, respetando la posición ya mantenida por los sindicatos y la patronal de ámbito vasco, la posición de EAJ-PNV es mantener esta diferencia en toda la estructura negocial, caminando así hacia la consecución de una negociación colectiva propia y ajustada a los requerimientos económicos y sociales de nuestra realidad.

EL EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA

Ana Miranda
Europarlamentaria por el
Partido Socialista de Euskadi/Euskadiko Ezkerra/Partido Socialista Obrero Español
(PSE-EE-PSOE)

La Unión Europea considera que el empleo y el desempleo constituyen hoy en día las preocupaciones más acuciantes de sus ciudadanos. Preocupa también el hecho de que el desempleo actual sea de carácter estructural y hay escasos indicios de que el crecimiento, por sí solo, pueda generar el volumen del empleo requerido. En la perspectiva de los cambios todavía mayores resultantes de la introducción de nuevas tecnologías, del advenimiento de la sociedad de la información y de la intensificación de la competencia con el resto del mundo, la creación de empleo se considera hoy esencial y decisiva para el éxito en la consecución de los principales objetivos políticos y económicos de la UE. De ahí que el empleo figure actualmente entre los asuntos prioritarios en el orden del día de las reuniones del Consejo Europeo y haya sido, por primera vez en la historia de la Comunidad, el tema único de una «Cumbre europea».

Las tasas globales de empleo (esto es, la proporción de personas con empleo como porcentaje de la población total de más de 14 años de edad) se han mantenido relativamente estables a lo largo de los decenios de 1980 y 1990. Para la UE-12, la tasa de empleo pasó del 47,9% en 1986 al 48,9% en 1995 (49,3% para la UE-15). Las cifras correspondientes para los EEUU y el Japón son el 64% y el 63,9%, respectivamente. En la UE-12, se perdieron 1,6 millones de empleos en 1992 y 1995. En el mismo período, la fuerza del trabajo (personas con empleo y personas desempleadas) pasó de 154,4 millones a 155,4 millones de pesetas). En 1995 la UE-15 contaba con una fuerza de trabajo de 166,2 millones de personas.

Las tasas de desempleo en la Unión, al igual que las del Japón y los EEUU, presentaron en general una tendencia ascendente a lo largo del decenio de 1970 y hasta 1984. Sin embargo, durante ese período el nivel de desempleo en la UE era superior al del Japón, pero inferior al de los EEUU. La tasa de la UE empezó a descender desde un máximo de aproximadamente el 10% en 1984/85 hasta el 7,8% en 1990, pero luego volvió a aumentar, hasta alcanzar un 11,3% en 1994. Desde entonces, se ha reducido ligeramente, situándose en el 10,9% en noviembre de 1996. Los EEUU, que tenían una tasa de desempleo más elevada que la UE a principios del decenio de 1980, han reducido su tasa de desempleo desde un máximo del 9,7% en 1982 a menos del 6% en 1996. La distribución del desempleo entre los diferentes grupos —jóvenes, mujeres, etc.— varía según los Estados miembros. Los grupos más preocupantes son los jóvenes y los desempleados de larga duración. También varían los factores que determinan la tasa de desempleo. Junto a la disponibilidad de empleos y el ritmo de pérdida de puestos de trabajo, la tasa también depende de factores tales como la movilidad, los regímenes de seguridad social, etc.

En un punto intermedio entre la tasa de empleo del 60% y tasa de desempleo del 11% se sitúan grupos residuales que forman parte de la población en edad laboral, pero no son específicamente contabilizados como empleados o desempleados. Este grupo constituye una importante proporción de la población en edad laboral y su tamaño se ve afectado, entre otros factores, por el número de personas que siguen programas de educación o formación no vinculados a los empresarios, por la propensión a registrarse y por el número de trabajadores eventuales en el mercado laboral.

La publicación en 1993 del Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo de la Comisión tuvo una importancia decisiva a la hora de conseguir la inclusión del empleo entre los puntos principales del orden del día de la Unión Europea. El Libro Blanco se convirtió en la base de las iniciativas de Essen (adoptadas en el Consejo Europeo celebrado en dicha ciudad en diciembre de 1994) que persiguen un crecimiento más orientado a la creación de empleos, una extensión de la formación profesional, formas de reducirlos costos laborales indirectos, la conversión de las medidas pasivas en medidas activas que alienten a las personas a buscar trabajo y el diseño de medidas especiales para los grupos particularmente desfavorecidos. Esta «estrategia de Essen» fue recogida en la reforma de los Tratados de Amsterdam y, por primera vez, la Unión cuenta en sus textos constitucionales con un capítulo dedicado al empleo.

Implicaciones del Tratado de Amsterdam para el empleo

En junio de 1997, el Consejo Europeo, compuesto por los jefes de Estado y de Gobierno de los 15 Estados miembros de la Unión Europea, adoptaba un nuevo Trata-

do, conocido como Tratado de Amsterdam. El Tratado, todavía sin ratificar, declara que los Estados miembros considerarán al empleo «como asunto de interés común, y coordinarán sus actuaciones».

Esto representa un nuevo punto de partida de las políticas europeas de empleo: si bien la responsabilidad principal por la decisión y la aplicación de las políticas de empleo sigue en manos de los Estados miembros, el nuevo Tratado insiste en la necesidad de una actuación a escala de la Unión Europea. Afirma que se tendrá en consideración el objetivo de un elevado nivel de empleo a la hora de formular y aplicar las políticas y actividades comunitarias.

Se han creado los siguientes instrumentos para estructurar el proceso de seguimiento de la nueva estrategia europea coordinada en materia de empleo:

- Los Jefes de Estado y de Gobierno adoptarán cada año conclusiones sobre la situación del empleo en Europa.
- El Consejo, compuesto por los Ministros de los Estados miembros, elaborará por mayoría cualificada orientaciones de empleo para los Estados miembros. Estas orientaciones serán propuestas por la Comisión, previa consulta al Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones y el Comité de Empleo.
- El Consejo examinará cada año la puesta en práctica de las orientaciones y, en caso necesario, formulará recomendaciones, basadas en una recomendación de la Comisión, a los distintos Estados miembros. El Consejo y la Comisión prepararán cada año un informe conjunto sobre la situación del empleo en Europa, y lo presentarán en la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno.
- El Tratado contemplará la realización de programas para apoyar la innovación en las políticas de empleo a través de proyectos piloto (que pueden tener una duración máxima de cinco años) que tengan por objeto el intercambio de información y de mejores prácticas.
- Un Comité de Empleo, compuesto por representantes de los Estados miembros, colaborará en el proceso de supervisión de la situación en Europa.

Con todo fue necesaria una decidida y valiente postura del Primer Ministro socialista, Sr. Jospin, quién condicionó la aceptación francesa al Pacto de Estabilidad monetaria a medidas paralelas semejantes en materia social y de empleo. Esta reivindicación era una piedra angular de la política promovida por los socialistas europeos y asumida por el Parlamento Europeo entero. Fruto de este esfuerzo fueron las importantes mejoras del Tratado en lo social, la inclusión de un capítulo sobre el empleo y, sobre todo, la convocatoria de la «Cumbre europea extraordinaria sobre el empleo»:

La «Cumbre Europea del Empleo»

Los días 20 y 21 de noviembre, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 15 Estados miembros de la UE y sus Ministros de Asuntos Exteriores se reunieron en Luxemburgo para abordar el desafío clave al que se enfrenta Europa; cómo ofrecer más y mejores puestos de trabajo y cómo pasar de la teoría a la práctica en la lucha contra el desempleo.

La cumbre abordó tres series de cuestiones:

- En primer lugar; el grado de compromiso de los Estados miembros. En junio, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron en Amsterdam un nuevo Tratado de la Unión Europea, en el que se prevén acciones conjuntas para combatir el desempleo. ¿Cómo hacer realidad estos mensajes clave: lograr elevados niveles de empleo en Europa, convertir el empleo en Europa en una preocupación común, e integrar el aspecto del empleo en todas las políticas?
- En segundo lugar: la Cumbre realizó una comparación detallada de los ejemplos de mejores prácticas nacionales, medidas concretas en el ámbito del empleo que parecen funcionar y cuáles no: una evaluación comparativa de las políticas de empleo.
- En tercer lugar: se debatirán medidas para acciones futuras a partir de las orientaciones sobre políticas de empleo, una innovación introducida por el nuevo Tratado. Se introdujeron una serie de objetivos cuantificables, a cuya consecución se comprometieron 14 Estados miembros a través de acciones individuales y concertadas. Desgraciadamente el Gobierno conservador español no quiso firmar el compromiso europeo para crear empleo ya que la Comisión Europea controlará y examinará la consecución de estos objetivos a partir de los informes de los Estados miembros.

Los debates en la Cumbre se basaron en cuatro documentos:

- Las Orientaciones sobre política de empleo, que introducen objetivos de empleo y definen prioridades.
- El Informe de 1997 sobre Empleo en Europea de la Comisión Europea, que presenta datos analíticos sobre la situación del empleo en Europa.
- El Informe conjunto sobre el Empleo, que acuerdan la Comisión Europea y el Consejo, y que presenta análisis y comparaciones de los ejemplos de mejores prácticas de empleo en los Estados miembros.
- Un informe sobre la evolución de las políticas comunitarias en apoyo de las medidas en favor del empleo de los Estados miembros.

Se ha reconocido que el desafío que plantea el empleo es una cuestión clave de alcance europeo, con la misma importancia para los objetivos macroeconómicos y fiscales. Los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron en Amsterdam conceder un fundamento jurídico a la política de empleo en el Tratado de la Unión Europea mediante la introducción de un Capítulo sobre el Empleo. Es preciso hacer frente al desafío del empleo si se quiere que la Unión alcance sus ambiciosos objetivos de ofrecer bienestar material y justicia social a todos sus conciudadanos. De hecho, el desafío consiste en demostrar que pueden lograrse mayores niveles de empleo y una mayor flexibilidad del mercado de trabajo sin abandonar los cimientos básicos de la solidaridad y los derechos sociales en los que se basan las sociedades europeas y el modelo social de la Unión Europea.

EL FUTURO DEL EMPLEO EN EUROPA

Javier Areitio Toledo
Europarlamentario por el Partido Popular (PP)

La dimensión europea del problema del empleo

El proceso de integración europeo se ha sustentado en buena medida en una estrategia de integración económica, cuyo objetivo es garantizar un modelo de crecimiento estable en el seno de la UE.

La creación de un mercado único, sometido a las reglas de competencia, que además se encuentra abierto al resto mundo, supone una exigencia permanente de competitividad, con el consecuente impacto en el empleo.

Sin embargo, hasta la fecha, las consecuencias que dicho proceso tiene en el ámbito social, y en especial en el ámbito del empleo sólo han podido ser abordadas desde una dimensión nacional.

Los diferentes modelos sociales, las barreras lingüísticas y la soberanía presupuestaria han generado en los distintos Estados Miembros diferentes modelos de protección social y diferentes mercados laborales. En consecuencia cada Estado Miembro intenta dar su propia respuesta al problema del desempleo.

Por primera vez en el Tratado de Amsterdam, ha dado una primera respuesta a esta situación, incluyendo un capítulo sobre el empleo, que pretende ser un primer paso, en el que se adquiere un compromiso para definir *una estrategia para potenciar mano de obra cualificada, experimentada y adaptable; y mercados laborales receptivos a la evolución económica.*

Se trata en definitiva de dar una respuesta común a la pregunta, ¿Quién y cómo garantiza que el crecimiento estable y duradero que pronostica la UEM es también un crecimiento generador de empleo?

Las directrices del empleo en 1998

El Consejo Europeo, reunido en Luxemburgo, decidió que las disposiciones del nuevo título relativo al empleo tuvieran efectos inmediatos, por lo que la coordinación de políticas sobre empleo se iniciará a partir de 1998. Estas medidas se inspiran en la experiencia adquirida por los Estados miembros en lo relativo a la convergencia económica para la creación de la UEM. Pero, en este caso se respetarán las diferencias existentes en ambos campos y las situaciones de cada Estado miembro buscándose en todo caso una voluntad de convergencia hacia objetivos comunes, verificables y actualizados periódicamente. Estas «líneas» deben respetar el principio de subsidiariedad, así como las competencias de los Estados Miembros en materia de empleo, y ser compatibles con las grandes orientaciones de la política económica.

La aplicación de las diferentes políticas de empleo por parte de los Estados miembros se verá complementada por una serie de iniciativas concretas orientadas a la creación de empleo:

- Ayudas del Banco Europeo de Inversiones para el desarrollo de las PYME, nuevas tecnologías, nuevos sectores y redes transeuropeas.
- Creación de una línea de crédito para el fomento de empleos estables en las PYME.

Los cuatro pilares de la estrategia europea de empleo

El Consejo Europeo ha decidido aplicar inmediatamente y por consenso el método previsto en el Título VIII del Tratado de Amsterdam, relativo al empleo. Para ello se han propuesto unas «Directrices para el empleo», que se basarán en un análisis común de la situación y de los ejes generales de la política que deberá llevarse a cabo para reducir el desempleo de manera duradera. A partir de este análisis las directrices fijarán unos objetivos concretos, respetándose el principio de subsidiariedad y las competencias de los Estados miembros. Las directrices deberán incluirse en planes de acción nacionales para el empleo, elaborados por los Estados miembros, y se adoptarán por el Consejo a propuesta de la Comisión. Los Estados miembros remitirán cada año un informe sobre las condiciones de desarrollo del plan de acción nacional para el

empleo. Sobre esta base se elaborará un informe sobre el cual se fijarán las directrices para el año siguiente.

Las directrices adoptadas por el Consejo, basándose en una comunicación de la Comisión constan de cuatro ejes principales: desarrollar el espíritu de empresa, mejorar la capacidad de inserción profesional, fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas para que el mercado laboral pueda reaccionar a las mutaciones económicas y reforzar la política de igualdad de oportunidades en el mercado laboral. El objetivo final de estas medidas es el aumento de la tasa de empleo de forma duradera.

A) DESARROLLO DEL ESPÍRITU DE EMPRESA

Debe facilitarse la creación y gestión de empresas a través de una normativa clara, estable y fiable y mejorando las condiciones para el desarrollo de los mercados de capitales de riesgo. Los Estados miembros deberían también simplificar las cargas administrativas y fiscales que recaen sobre las PYME. Los Estados miembros tratarán especialmente:

- Reducir sustancialmente las cargas administrativas de las empresas, especialmente de las PYME.
- Fomentar el trabajo por cuenta propia, simplificando los regímenes fiscales y de seguridad social, el paso al empleo por cuenta propia, y la creación de pequeñas empresas.
- Aprovechar las oportunidades de creación de nuevos puestos de trabajo, especialmente en el ámbito local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado.
- Adaptar el régimen fiscal para hacerlo más favorable al empleo, reduciendo las cargas que pesan sobre él, transfiriendo su fiscalidad a otras partidas, como son el medio ambiente, y producciones intensivas en recursos naturales, energía y capital. Debe existir una neutralidad fiscal en todo momento con objeto de no perjudicar a la Hacienda Pública ni al equilibrio financiero de la Seguridad Social.

B) MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL

La empleabilidad es la capacidad de las personas para ser contratadas y está relacionada no solo con una cualificación adecuada sino también con los incentivos y

oportunidades que se les ofrecen para buscar empleo. Las principales medidas a desarrollar en este ámbito son:

- Lucha contra el desempleo juvenil y el desempleo de larga duración.
- Facilitar la transición de la escuela a la vida laboral.
- Revisión y adaptación de los sistemas de prestaciones y formación para fomentar activamente la empleabilidad y ofrecer incentivos a los desempleados para que busquen y acepten oportunidades laborales o de formación.
- Establecer un sistema de cooperación entre empresas e interlocutores sociales ofreciendo las posibilidades necesarias de adquirir experiencia o formación profesional.

C) UNA NUEVA DE ADAPTABILIDAD

Las empresas europeas se enfrentan a la globalización de la economía y al desarrollo tecnológico, lo que está provocando una gran reestructuración del mercado. De este proceso está surgiendo una nueva economía que cuenta con empresas tecnológicamente más avanzadas y un floreciente sector servicios, a menudo en forma de nuevas PYME.

La capacidad de adaptación resulta decisiva para la viabilidad de las empresas y el aprovechamiento de las nuevas condiciones del mercado. Una de los principales puntos de la política de empleo será el fomento de la adaptabilidad de los empleados de estas empresas a estas nuevas estructuras que van surgiendo, y los interlocutores sociales tendrán un papel que desempeñar en este ámbito.

Las políticas de empleo en este ámbito deben centrarse en dos aspectos concretos:

- Modernizar la organización del trabajo.* Los interlocutores sociales deberían negociar en aquellos sectores económicos más afectados por cambios estructurales, acuerdos sobre la organización del tiempo de trabajo y el trabajo flexible, incluyendo la reducción de la jornada laboral, con el fin de potenciar la productividad y competitividad de las empresas y lograr el equilibrio necesario entre flexibilidad y seguridad.
Los Estados miembros deberían por su parte adoptar un marco laboral de mayor flexibilidad, para que exista una amplia variedad de contratos adaptables a las necesidades de las nuevas empresas.
- Apoyar la adaptabilidad de las empresas.* Los Estados miembros deberán suprimir los obstáculos fiscales o de otro tipo que dificultan el fomento de la inversión en recursos humanos y ofrecer incentivos fiscales para el desarrollo de

la formación en el puesto de trabajo. También sería conveniente ofrecer incentivos a los trabajadores para que hicieran uso de las posibilidades de formación. Las ayudas estatales deberían ir dirigidas a la mejora de la cualificación de la mano de obra y al logro de un funcionamiento eficaz de los mercados de trabajo.

D) REFORZAR LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los Estados miembros deben redoblar sus esfuerzos en pro de la igualdad de oportunidades en el mercado laboral. En determinados sectores la presencia femenina es prácticamente inexistente, lo que puede reducir la capacidad de crecimiento y la creación de empleo en muchos casos. Hay que tener en cuenta que el estancamiento demográfico de finales de siglo provocará la próxima década una disminución de la población en edad laboral, lo que deberá suplirse con una mayor participación de la mujer en la vida activa. Para ello será fundamental la adopción de políticas en favor de la igualdad de sexos, la conciliación de la vida laboral con la familiar, y la facilitación de la reincorporación de la mujer al mercado de trabajo después de ausencias prolongadas.

Los Estados Miembros presentarán sus planes antes del mes de Abril y en Diciembre en el Consejo de Viena se realizará la primera evaluación de los procesos realizados por cada Estado Miembro.

El Gobierno Español está preparando dicho Plan de Acción en proceso de consulta con los agentes sociales y las Comunidades Autónomas, aunque muchas de las directrices marcadas ya forman desde hace tiempo de las medidas adoptadas por el Gobierno para favorecer el empleo y que se han mostrado eficaces como lo demuestra un descenso del paro registrado en España en 260.000 personas desde el mes de Abril de 1996 y una generación, en el mismo período, de 686.000 empleos.

EL FUTURO DEL EMPLEO EN EUROPA

Salvador Jové
Europarlamentario por Izquierda Unida (IU)

La pretensión de crear un elevado número de puestos de trabajo para reducir el desempleo en el espacio comunitario debería ser la principal preocupación de la Unión Europea (UE) si es que se pretende potenciar la cohesión social y aumentar el bienestar de los ciudadanos en un futuro próximo. Y no sólo porque el empleo debe ser el objetivo prioritario de cualquier política económica sino porque además, la situación actual de las economías comunitarias no deja opción a otra consideración.

Según Eurostat, 18 millones de personas estaban desempleadas en la UE en 1996 lo que representa el 11% de la población activa comunitaria (el 50% son mujeres y 5 millones son jóvenes menores de 25 años). De ese volumen de parados y paradas, el 48,5% lo son de larga duración, el 49,4% son desempleados con baja cualificación y más del 20% buscaba su primer empleo. El 11,6% de los asalariados tenía un contrato de carácter temporal y la precariedad en los menores de 25 años ascendía al 35,1%. En España la tasa de paro es doble, el porcentaje de parados de larga duración es sensiblemente superior, el de parados con baja cualificación supera en 23 puntos porcentuales al de la UE, la precariedad se multiplica por tres y la temporalidad en los menores de 25 años asciende al 75%.

Y esta situación es compatible con un crecimiento promedio del PIB en la UE del 2,5% en 1996. En 1997 el PIB habrá crecido alrededor del 3,3% pero la tasa de paro solo habrá descendido ligeramente e incluso países de gran importancia relativa en la UE como Francia, Alemania o Italia, aumentarán sus tasas de desempleo en 1997.

Una situación que —desde nuestro punto de vista— exige una coordinación y orientación de las políticas económicas de los países de la UE hacia el objetivo principal de favorecer el desarrollo económico y la creación de empleo. Sin embargo, la UE parece incapaz de aportar elementos positivos al problema del paro. Aún está reciente el fallido «pacto de confianza por el empleo» de Santer o los más lejanos —pero añorados— 15 millones de nuevos puestos de trabajo del *Libro Blanco de Delors* presentado en la Cumbre de Bruselas en 1993.

Libro Blanco que fue un intento importante de dar respuesta al problema del desempleo pero que adolecía de cuatro defectos fundamentales: en primer lugar, no se puso en cuestión la prioridad monetaria en materia de convergencia respetando los objetivos y plazos para alcanzar la tercera fase de la UEM; en segundo lugar, carecía de financiación para llevar a cabo sus proyectos; en tercer lugar se contentaba con la reforma de los fondos estructurales y la creación del Fondo de cohesión (insuficientes instrumentos para la cohesión); por último, los proyectos prioritarios de inversión en infraestructuras (grandes redes transeuropeas) estaban dirigidos a comunicar centros financieros, de producción y consumo, más que a equilibrar el territorio, garantizar la accesibilidad, crear empleo o mejorar la calidad de vida de la ciudadanía europea.

Otras cumbres comunitarias, aun cuando insistían sobre el papel en el tema del empleo como prioridad de la Unión, acababan sin compromisos formales sobre el mismo. Es verdad, sin embargo, que la Cumbre Extraordinaria de Luxemburgo de finales de noviembre de 1997 es la primera cumbre dedicada de forma monográfica al empleo y no podemos despreciar algunos de los acuerdos sobre parados jóvenes y de larga duración, aunque sí lamentar la actitud del gobierno español. El gobierno de Aznar acudía a la cumbre con propuestas aún más conservadoras que algunas de las recomendaciones finales del Consejo Europeo. Lo más chocante es que el gobierno del país con la tasa de paro más elevada no aporte nada nuevo al debate sobre el empleo y que sea incapaz de promover políticas activas coordinadas en el espacio comunitario y que cuenten con la financiación precisa.

No obstante, lo verdaderamente sustantivo es que la cumbre extraordinaria sobre el empleo se planteó como una contrapartida tras la aceptación de los países de la UE del denominado *Pacto de Estabilidad* que establece la continuidad de políticas macroeconómicas todavía más restrictivas que las que se están articulando para la consecución de la Moneda única y el mantenimiento como política subsidiaria de carácter nacional de todo lo relacionado con el Empleo. Además se persevera en congelar el Presupuesto Comunitario, por lo que se acepta la limitación de la política redistributiva actual y se aplaza cualquier incremento o redistribución de los actuales fondos europeos a las negociaciones de la futura ampliación.

Y es aquí donde radica la primera cuestión a abordar y que supone el argumento base de la oposición de Izquierda Unida (IU) al proceso de construcción monetaria. IU ha razonado desde posiciones defensoras de la unidad europea pero críticas con los contenidos económicos del Tratado de la Unión Europea, manifestando gran preocupación tanto por lo que hacía referencia al período transitorio que culminará en la tercera fase de la UEM, como por la situación en la que se iba a desenvolver la futura UE una vez instaurada la moneda común.

Hemos mantenido —desde la firma del Tratado de Maastricht— que la creación de empleo se vería seriamente perjudicada por la rigidez de los criterios y plazos de la convergencia nominal, por la ausencia de armonización de la fiscalidad directa —que junto a los límites al déficit público minimiza las opciones presupuestarias—, y por la política monetaria independiente de los poderes democráticamente elegidos al constitucionalizar el Tratado la autonomía de los Bancos Centrales y del futuro Banco Central Europeo. En fin, por el sesgo hacia lo monetario y financiero en relación a lo económico y lo social.

Porque la cuestión nunca ha sido negar que la adopción de una divisa única para articular los intercambios en un espacio económico europeo pueda ser un paso coherente para conformar la integración económica. IU destacó que el principal problema del proceso de convergencia era que intentaba construir la casa por el tejado: antes que sentar primero las bases de una homogenización de las estructuras productivas y sociales, se edifica el entramado monetario y financiero.

Esto es importante porque evita el estéril debate de si es o no conveniente una moneda única en el espacio europeo. Como en tantos temas económicos, la respuesta es «depende», ya que las ventajas de una moneda única son sólo potenciales y éstas puede que no repercutan en la misma medida en todos los países integrados. Si los países que se integran muestran disparidades estructurales —no son homogéneos—, los beneficios se pueden convertir en desventajas para los países que parten con unas condiciones de desarrollo inferiores. En otras palabras, IU mantenía la necesidad de lograr como condición necesaria una convergencia real, un proceso que permitiese un cierto equilibrio entre las diferentes realidades productivas y sociales de los distintos países.

Pero, habida cuenta de la perspectiva liberal que ha alumbrado —desde siempre— el proyecto europeo, esto era «mucho pedir». Aún así, lo que es incuestionable es que tal y como se planteó el proceso de unión monetaria se conformó el diseño de un verdadero plan de estabilización que priorizaba la estabilidad de precios y que supondría costes en términos de empleo. Aún más, con el escenario ya descrito —Pacto de Estabilidad incluido— se acentúa la idea de que las políticas de empleo no pueden plantearse mediante estímulos de demanda sino desde el lado de la oferta y, de forma

reduccionista, vía políticas centradas en los mercados de trabajo a los que se acusa de rigideces e ineficiencias. Sin embargo, la cruda realidad demuestra que la desregulación laboral no ha provocado mejoras en la creación de empleo y solo ha incrementado rápidamente las desigualdades sociales.

Llegados a este punto la cuestión es si es posible crear suficientes puestos de trabajo sin perjudicar aún más la distribución de la renta o sin dañar seriamente algunos fundamentos del llamado Estado del Bienestar. La experiencia del tránsito a la moneda única no permite ser optimistas pues en aras de su consecución se han justificado en diversos países miembros recortes del gasto público, desregulaciones laborales o desmantelamiento de empresas y servicios públicos. ¿Servirá el Euro para crear empleo suficiente y de calidad y para aumentar el bienestar de la mayoría de la población?

Desde luego que entre los muchos cambios que afectan la vida de los ciudadanos europeos, ninguno va a resultar tan plástico como el de sustituir las viejas monedas nacionales por las nuevas denominadas en euros. Hasta ahora, las ventajas de este cambio se han anunciado más como parte de los procesos comerciales —eliminación del riesgo cambiario, de las comisiones por cambio de divisa, apertura total de un «gran mercado»...—, mientras que no se mencionan en ningún caso los problemas y pérdidas de bienestar asociados a una moneda única, que pueden surgir hipotéticamente.

La campaña de introducción del Euro no es otra cosa que el lanzamiento de un nuevo producto. Podemos aceptar —qué remedio— su carácter promocional, pero desde una mínima convicción democrática echamos en falta una verdadera labor informativa sobre la integración monetaria dirigida a todos los ciudadanos.

Si esa labor informativa se hubiera llevado a cabo, se habría constatado la dificultad de ofrecer conclusiones tajantes a la opinión pública, y no por ocultar efectos indeseables, sino porque no existe experiencia disponible al respecto sobre otros procesos similares. El proceso es —como poco— absolutamente singular: un conjunto de gobiernos cede soberanía en aspectos importantes de política económica para transferirla a una entidad —el futuro Banco Central Europeo— que es independiente de cualquier control por parte de aquellos. Incluso cabría preguntarse si tiene sentido la creación de una moneda única sin que previamente exista una única autoridad política.

Teóricamente, aún suponiendo un beneficio global mayor, nada asegura —como ya se ha comentado— que todos los países y regiones mejoren o no empeoren con el euro. Es como la renta nacional, que puede incrementarse mientras algunos grupos sociales pierden en términos relativos pero también absolutos. La forma de combatir,

compensando o anticipando, los posibles efectos de una mayor desigualdad es a través de una enérgica intervención de los poderes públicos, manejando presupuestos con suficiente volumen y capacidad redistributiva, tanto a escala europea como nacional.

Ahora bien, las condiciones impuestas por el ya mencionado Pacto de Estabilidad y las reducidas perspectivas financieras contenidas en la agenda 2000, no permiten el desarrollo suficiente de esas necesarias políticas reequilibradoras. La política presupuestaria de la Europa del euro tiene una máxima: la austeridad y el equilibrio financiero. Y su fin no será otro que contribuir a la estabilidad de precios y del euro en los mercados financieros internacionales. Para ello se intenta limar a los presupuestos de cualquier veleidad intervencionista o demasiado costosa. España sufre en estos momentos las consecuencias de esa lógica con las reformas de las OCM's de las producciones mediterráneas.

Sin duda la más ambiciosa de todas las políticas, tanto si hablamos de lo social como en el aspecto financiero, es la política pública de empleo. Sin embargo, para los tecnócratas, hablar de reducir jornada, repartir trabajo, adelantar la jubilación, es hacer referencia a sus particulares demonios: el Estado y el Presupuesto. Y en algo no les falta razón, porque solo lo público puede garantizar el empleo y condiciones justas de existencia para todos. En este sentido no creemos que el euro por sí solo contribuya a mejorar, ni siquiera mantener, el empleo existente. En ausencia de otras medidas puede hasta convertirse en un factor de mayor perturbación social.

Por ejemplo, la reordenación del tiempo de trabajo mediante la reducción efectiva de la jornada laboral adquiere en el contexto europeo una significación evidente. En estos momentos 35 horas semanales sin reducción salarial es una medida objetiva si tenemos en cuenta la evolución de los salarios reales y de la productividad en los últimos años. Y los compromisos de los gobiernos francés e italiano —alcanzados básicamente por la actuación del Partido Comunista Francés y de Refundación Comunista— de reducir por ley la semana laboral a 35 horas deberían producir un punto de inflexión en la UE, de forma que el reparto del trabajo fuese un elemento aglutinante para la izquierda.

Y lo más importante, la disminución de la jornada laboral —que ha sido una reivindicación clásica de la izquierda y del movimiento obrero para mejorar el nivel de vida de la mayoría de la población— debe ser en estos momentos un instrumento para paliar el paro masivo y luchar contra la precariedad en el empleo.

También es urgente impulsar una armonización fiscal comunitaria con claros elementos de progresividad si queremos evitar a medio plazo sistemas tributarios regresivos basados en impuestos sobre las nóminas e indirectos sobre el consumo, y estu-

diar el control y fiscalización de los movimientos de capital para afrontar la pura especulación financiera y relanzar la inversión productiva generadora de empleo.

Sin olvidar el papel del Sector Público —empresarial y no empresarial— para desarrollar aquellas actividades de interés social y ambiental que la sociedad demanda pero que el mercado no atiende, y que suponen un volumen importante de potencial ocupación.

Por último, quizás como conclusión de todo lo anterior, desde el raquítico peso que supone el presupuesto de la UE (el 1,18% del PIB comunitario en 1997), además de su desigual reparto, es imposible abordar política activa alguna en favor del empleo, ni realizar una mínima redistribución espacial y personal que potencie la cohesión en el espacio comunitario.

Con motivo de las elecciones europeas de 1994, IU proponía un presupuesto que representase no menos del 15% del PIB comunitario. Proponíamos ese límite como necesario para lograr la suficiencia del presupuesto comunitario además de una contribución al mismo que atendiese a criterios de equidad y solidaridad. No obstante, en aquel año (en el cual el presupuesto representaba el 1% del PIB) admitíamos a corto plazo un volumen del 3% del PIB comunitario y que de ese presupuesto un 50% se destinase a los fondos estructurales (que representan el 35% del actual presupuesto).

En esta ocasión la teoría económica —y el sentido común— no dejan lugar a muchas dudas. Los países que conformen la zona monetaria con el euro como divisa perderán —por definición— sus posibilidades de actuación independiente a través de la política monetaria y cambiaría y por tanto, en palabras de Luis Ángel Rojo¹ (hoy gobernador del Banco de España) *«cada país verá desaparecer los problemas de balanza de pagos pero éstos pasarán a convertirse en problemas regionales sin que ello disimule su posible gravedad»*. Si a todo ello le sumamos la limitación que sufrirá la política fiscal —severamente condicionada con el Pacto de Estabilidad— entenderemos perfectamente los escasos márgenes de maniobra con que contarán los países miembros. Si uno de estos países sufre una perturbación —consecuencia de factores externos o internos— al no disponer de los instrumentos anteriores ajustará su economía a la nueva situación en términos de empleo y renta.

La solución neoliberal a esta situación es obtener un elevado grado de flexibilidad en los mercados laborales —una mayor desregulación— para hacer frente a los «shocks asimétricos» y paliar las nefastas repercusiones del mayor desempleo. Ya hemos comentado antes como se utiliza todo ello para «demostrar» que las únicas políti-

¹ «El Sistema Monetario Europeo y el futuro de la cooperación en la CEE», libro que recoge diversas conferencias dictadas en el Instituto de España en 1989.

cas de empleo viables lo son del lado de la oferta, ante el reducido margen de manio-
bra de los instrumentos tradicionales de política de demanda. Pero no nos cansaremos
de insistir en que esta solución —sencilla pero con una gran carga ideológica— gene-
ra elevados costes sociales, no es útil para crear empleo de calidad y fija distribucio-
nes regresivas del producto social.

Una solución «más solidaria» sería contar con actuaciones de política regional
instrumentada a través del presupuesto comunitario de la UE. Volvemos a retomar
pues el tema de la cohesión, que si siempre ha sido importante —si es que la UE quie-
re ser algo más que un espacio monetario— en estos momentos es fundamental por
todo lo expuesto hasta aquí. Pero como ya se ha advertido, las proyecciones financie-
ras en la agenda 2000 no avanzan en la dirección de potenciar los fondos estructurales
que son, en la práctica, el único instrumento relevante en favor de la cohesión.

El gran reto, por tanto, es conseguir que la Unión Europea sea más política y so-
cial que economicista y tecnócrata como hasta ahora. Es decir, más democrática. Si el
euro puede ser el alma de los tecnócratas refugiados en el Banco Central Europeo, el
Presupuesto debe serlo de los demócratas preocupados por la cuestión social y por el
empleo. La Europa post-Maastricht se constituye así en un apasionante escenario de
lucha entre dos concepciones, no sólo de la economía, sino del conjunto de la socie-
dad, que expresan cada una los intereses de la mayoría frente a los de minorías privi-
legiadas.

FUTURO DEL EMPLEO EN EUROPA. VISIÓN DESDE EUSKADI

Miren Nekane Alcelay
Parlamentaria Vasca por Eusko Alkartasuna (EA)

Europako enpleguaren etorkizuna Euskal Herritik ikusterakoan, ezin dugu oso baikorrak izan, bertan daukagun egoerari begiratzen badiogu: Europan egoera ona ez bada ere, Euskal Herrian bizi duguna askoz ere kezagarriagoa da. Eta Europaren eraikuntzan sinisten badugu, gizarteko sektore guztiak barneratu berhar ditugu proiektu horretan.

Honetarako Langabeziaren arazoari konponbidea emateko neurri zahatzak hartu behar dira, langabezia benetako gizarte bazterkeria bait dakar.

Euskal Herriak duen langabezia arazoari benetako erantzun bat eman behar zaio dagokion erakundeen bitartez, eta modu berean Euskal Herriak ere Europako erabakigunetan ahotsa izan behar du, gure arazoak zuzenean ezagutu daitezten.

La visión del futuro del empleo en Europa que tenemos desde Euskadi es de preocupación e incluso en nuestro caso diría de alarma.

Preocupación porque estamos ante unas tasas de paro del 11% de la población activa de la UE que afecta a 18 millones de ciudadanos europeos. La mitad de ellos lleva más de un año en el paro y 1/5 parte de los jóvenes europeos no tiene empleo.

Niveles altos y sin precedentes.

Y alarma porque si trasladamos estos datos a nuestra comunidad tenemos que la tasa de paro afecta a más del 20% de la población activa y en el caso de los jóvenes

estamos ante un 43% de paro y en el entorno del Nervión estos datos están 8 puntos por encima.

Si los datos europeos son preocupantes la situación de Euskadi es alarmante.

Pero lo que verdaderamente nos preocupa y alarma es que como consecuencia de todo ello, en nuestras sociedades se percibe un aumento de la pobreza, exclusión, marginación social y una pérdida de la calidad de vida de cada vez un mayor número de personas.

Pero por fin la política europea aterriza en lo social. Hasta el momento había prevalecido el objetivo economicista de un mercado abierto sobre cualquier otra consideración.

Por vez primera unos países de Europa se conciencian de que hay que imprimir la misma pasión a la creación de empleo que a la aplicación del euro, ya que necesitamos de una unión social paralela a la unión económica y monetaria.

Si bien la situación de Europa es preocupante algunos estados miembros reaccionan.

Saben que el crecimiento económico por sí solo no eliminará el desempleo, que no hay una solución inequívoca contra el paro y que es necesario explorar todos los caminos posibles.

Así, entre otros, podemos hablar de las reacciones de: Francia, Italia, Holanda, incluso de Portugal.

Y todos tienen claves en común:

- Fuerte intervención de los Estados.
- Reparto del trabajo, incluso la disminución de la jornada laboral.
- Políticas de formación y aumento de la empleabilidad de los jóvenes y parados de larga duración
- Búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.

Incluso estos países, además de tener una conciencia de la Europa mercantilista, están demostrando tener una conciencia cada vez mayor de una Europa social. Así saben que, al igual que en lo económico, en lo social también son necesarias unas políticas coordinadas, aunque se respete la especificidad de cada país o incluso de cada región.

Si nos trasladamos a nuestro caso, al caso de alarma, nos encontramos que:

- La tasa de paro duplica la media de la Unión, teniendo un paro estructural del 16%, un paro juvenil del 43% y la tasa de actividad más baja de la unión.

- Que dentro de la Unión Europea somos de los que menos esfuerzo dedican a la formación de los trabajadores, el tiempo de formación no llega al 1% de la jornada laboral (en Alemania es del 9%)
- Cada vez hay más gente que trabaja más de 40 e incluso 48 horas a la semana.
- Sabido que más de un 30% de la población tiene una demanda no cubierta en servicios de proximidad como guarderías, cuidado de ancianos.

En este contexto, cabría esperar una actitud más emprendedora del Gobierno español par ofrecer propuestas en la cumbre de Luxemburgo sobre el desempleo. Pero no ha sido así. El Gobierno ha optado por desmarcarse.

Y lo más alarmante es que tampoco se nos ofrecen más alternativas. El Gobierno considera que el crecimiento económico es condición suficiente para crear empleo y cree que el mercado por sí solo puede resolver el problema no siendo necesaria la intervención del Estado.

Sin embargo sabemos que el crecimiento económico siendo condición indispensable no es suficiente: Durante los últimos 15 años el Estado Español ha experimentado un ritmo de crecimiento en torno al 2,3% siendo del 3% en los últimos años y sin embargo no ha logrado aumentar las posibilidades de empleo de acuerdo con este crecimiento; incluso los años de mayor crecimiento económico la tasa de paro no ha descendido del 16%.

El crecimiento económico (como el resto de las políticas y actuaciones para la creación de empleo, tomadas aisladamente) es una solución parcial al problema.

Tampoco cree en la intervención del Estado y está claro que aquí el *laisser-faire* no ha funcionado.

Por ejemplo: Hay un estudio del Centro de Estudios Económicos Fundación Tomillo que data del año 95 que viene a decir que con una aportación de dinero público de 123.000 millones de pesetas se podrían crear 87.100 nuevos empleos en 4 servicios identificados como nuevos yacimientos de empleo:

- ayuda a domicilio para personas mayores;
- atención a la infancia;
- recogida de residuos sólidos urbanos;
- conservación y restauración del patrimonio histórico.

Mientras algunos expresan sus dudas a la viabilidad de los yacimientos de empleo e incluso se muestran escépticos ante el plan francés, como el Gobierno Español, otros creemos que es una vía que hay que intentar.

El futuro de los yacimientos de empleo, como en el caso de otra muchas medidas, dependerá del papel que adopten todos los actores que influyen en su evolución y del futuro de los yacimientos de empleo depende el futuro de muchos jóvenes.

Medida esta mucho más creativa, efectiva y progresista que el ser contratado por una ETT.

Respecto a la reducción de la jornada laboral, la ortodoxia afirma que ésta produciría una disminución de nuestra productividad y pérdida de la competitividad. Y no se tiene en cuenta que la tecnología y la inversión en maquinaria sustituyen a un gran número de trabajadores, lo que provoca un desfase entre el crecimiento económico y la necesidad de nuevos puestos de trabajo. Es decir, es difícil conciliar la entrada de nuevas tecnologías en los sistemas productivos, manteniendo las estructuras existentes.

Sabemos que la reducción de jornada por si solo no es una solución al problema, pero como tampoco son el resto de las medidas consideradas aisladamente. No se trata solo de repartir el pastel ya existente, se trata de crear empleo y repartir mejor.

Y sin embargo las 35 horas de trabajo a la semana son ya una realidad en amplias sectores de diversos países. En el caso de la enseñanza pública y buena parte de la privada por ejemplo, están por debajo de ese límite en prácticamente todos los países de la Unión Europea, o en el poderosísimo sector del metal en Alemania ya está en vigor después de haber sido objeto de una dura negociación. Y la última aportación viene de Portugal donde el gobierno socialista ofrecerá a los trabajadores que lo deseen la jornada de 4 días semanales —menos de 35 horas— con un reducción del 10% del salario pero manteniendo integro los derechos de jubilación.

Pero este objetivo se presenta muy lejano en el Estado Español, a tenor de la escasa reducción experimentada en la última década en la mayoría de los acuerdos laborales.

Hay otras medidas de reparto de trabajo, como son el adelanto de jubilación a los 60 años, con los correspondientes contratos de sustitución. Sin embargo el Gobierno cree que el trabajador está en condición de seguir trabajando después de los 65 años.

Y no encontramos con otro obstáculo como es el exceso de utilización de las horas extras.

Ante esta alarmante situación y viendo que otros estados en situaciones preocupantes ponen en practica verdaderas políticas activas de creación de empleo, negándose al fatalismo y resignación ante el desempleo, la visión que se tiene desde Euskadi es de una envidia sana respecto al resto de ciudadanos europeos.

Los 15 millones de parados europeos (los parados correspondientes a los 14 países excepto el Estado Español) tienen una pequeña esperanza de cambiar de condición en 5 años.

Los más de 3.000.000 de parados del Estado Español no poseen la misma ventaja. ¿en qué plazo de más de 5 años se puede el Estado Español incorporar al ritmo comunitario?

Es paradójico que quien está peor colocado en materia de empleo frene las tímidas primeras medidas activas de la historia de la Unión Europea, conseguidas como mínimo común denominador de los 15.

Durante mi intervención no he tenido más remedio que hacer referencia al comportamiento del Gobierno del Estado porque todavía no hemos conseguido que nos transfieran las competencias en materia de empleo y seguridad social. En cualquier caso, aun teniendo las competencias tampoco se nos garantiza la participación directa en los órganos de decisión europeos.

Sin embargo creo que tampoco tenemos que ser fatalistas y, desde Euskadi, haciendo uso de los recursos que tenemos se puede contribuir a que los jóvenes parados, los parados de larga duración, las mujeres... sean partícipes en la construcción de Europa.

¿Cómo se puede contribuir?

Todavía no tenemos capacidad legislativa, aunque no renunciamos a ello, pero si gestionamos unos presupuestos tanto en el Gobierno Vasco como en las Diputaciones y siempre podemos fomentar, promover, incentivar, mediante ayudas presupuestarias a políticas activas de empleo. Y si tenemos capacidad Legislativa en materia fiscal, otro instrumento importante en esta ardua tarea.

Amaitzeko esan, europar hiritar bezala, une honetan lehen mailako garrantzia duguretzat bazterkeriaren kontrako borroka.

LAS NUEVAS POLÍTICAS DE EMPLEO EN LA UE. UNA VISIÓN DESDE EUSKADI

Pablo Mosquera
Parlamentario Vasco por Unidad Alavesa (UA)

Para Unidad Alavesa ha sido una alegría el que por fin los quince Estados de la Unión Europea hayan hecho posible, en Luxemburgo, un compromiso para afrontar activamente el problema social de casi 18 millones de europeos que no tienen trabajo.

Hasta ahora, la Unión Europea era una cuestión de economía, donde el déficit público, la inflación, los tipos de interés, los mercados y la moneda única parecían ser las razones de quienes defendían la nueva configuración del orden geopolítico y su institucionalización en Europa.

Muchos ciudadanos o no tenían sensación de pertenecer a Europa o lo veían como un simple ritual solo alcanzable y entendible por los políticos y por los empresarios.

La desesperación y el escepticismo se planteaba cada vez que alguien preguntaba si en la Unión Europea iban a tener respuesta los problemas sociales de los ciudadanos, todos aquellos que han venido a formar parte de esas conquistas sociales que forman parte del llamado Estado del Bienestar y donde el acceso al trabajo ha sido y sigue siendo el eje fundamental para el ejercicio verdadero de la ciudadanía e incluso de la libertad.

Esta cuestión tiene especial importancia en España donde el problema del desempleo arroja unas tasas muy negativas y peores que en la mayor parte de los países de la vieja Europa. Dentro de España, la situación del algunas Comunidades Autónomas

como la vasca, donde la crisis de la industria y la mala imagen provocada por la violencia, han convertido a la región en una zona en declive con todos los viejos problemas de los territorios que se han hecho menos atractivos para residir, invertir, competir y convivir.

Hay algunas cuestiones previas a la Cumbre de Luxemburgo y a su conversión en los denominados Planes de Acción Nacionales para el Empleo que debemos plantear, tanto como reflexión como de crítica al modelo sobre el que se ha mantenido el mercado laboral en esta Comunidad con vocación europea.

En nuestra sociedad hay trabajo y se reconoce el derecho constitucional al mismo; pero no hay empleo suficiente, y el que existe o se crea en los últimos tiempos es precario, provoca una remuneración insuficiente y gira en torno a unas condiciones difíciles de soportar para quienes tienen la necesidad y el derecho de realizar un proyecto vital.

Y sin embargo, el trabajo es el instrumento que posibilita el ejercicio real de los derechos ciudadanos, desde el momento en el que cuando se convierte en empleo genera independencia económica, capacidad de consumo y financia las prestaciones sociales del Estado del Bienestar.

Las facilidades dadas al mundo empresarial y justificadas por la coyuntura de la crisis han creado un escenario en el que los empresarios han ido sustituyendo la cultura de la plantilla fija por la plantilla en precario, incluso debemos decir que las reformas del mercado laboral solo han servido para facilitar que los empresarios se defiendan eficazmente de la creación del empleo estable, les ha facilitado poder aligerar sus plantillas de trabajadores fijos con derechos adquiridos, o les ha permitido tener la mano de obra precisa para sus necesidades con los contratos temporales y las ayudas de todo tipo, sin ningún compromiso para la conversión de las ganancias y excedentes económicos en puestos de trabajo.

Y la situación ha llegado a ser tan insoportable desde el punto de vista político, económico y social que el planteamiento ha tenido visos de chantaje: *«si queréis que generemos empleo estable tenéis que facilitar y abaratar el despido»*.

Pero quizás la enseñanza más dura que han tenido que recibir y asumir los ciudadanos que necesitan un salario procedente de un empleo, es que el crecimiento de la economía no tiene porqué provocar el crecimiento del empleo, y mucho menos facilitar un trabajo estable con un salario digno que permita construir y proyectar el futuro familiar.

Hechas estas alegaciones, queremos completarlas con nuestras propias aspiraciones en la medida que, como Partido Político, tenemos nuestra ideología y nuestro proyecto.

Es indispensable encontrar un fórmula capaz de convertir trabajo en empleo digno y estable.

El desempleo limita gravemente los derechos ciudadanos al crear dependencia de las prestaciones sociales cuyas condiciones se imponen por los poderes públicos, amen de ocasionar un gasto que no se financia mas que con el déficit.

En tal situación, y mientras no mejore el mercado laboral resulta escandaloso el que se ponga en tela de juicio el mantenimiento de las prestaciones sociales capaces de paliar las desigualdades y desequilibrios existentes y creadas por la crisis.

El papel del Estado no puede ser contemplativo, de tal suerte que además de garantizar esas prestaciones sociales antes dichas, debe intervenir para que el trabajo existente se convierta en empleo, utilizando para ello todos los recursos disponibles y evitando la incentivación de aquellos proyectos que solo tienen como objetivo el mantenimiento de la precariedad.

La Cumbre de Luxemburgo no solo marca un hito en cuanto a la construcción del espacio social europeo, cuyo primer pilar debe ser la política laboral, sino que, además, obliga a los Estados miembros a tomarse muy en serio directrices y criterios de armonización en materia de política para la creación de empleo y par paliar la situación en la que viven determinados colectivos de trabajadores jóvenes o desempleados crónicos.

Y resulta necesario e incluso urgente, la puesta en escena y control de esos Planes Nacionales porque es difícil seguir manteniendo una sociedad dual entre los que tienen acceso al desarrollo y al consumo y los que viven de los subsidios o de la precariedad, y todo ello, cuando tenemos todas las condiciones para la creación de empleo; buen crecimiento económico, bajos tipos de interés, control de la inflación, empresas ajustadas en plantillas y con beneficios y la cultura de la moderación salarial.

Hace falta armonizar los intereses de las partes. La de quienes abogan por la competitividad de las empresas, la flexibilidad laboral y organizativa, la movilidad y la disminución de las cargas económicas sobre la mano de obra, con quienes lo que desean, fundamentalmente, es acceder a un empleo estable con un salario digno.

Centrándonos en el papel de la Comunidad Autónoma del País Vasco debemos apuntar varias realidades:

Esta Comunidad tiene más autonomía, más autogobierno y mas capacidad de decisión que la mayor parte de las Regiones de Europa. Por lo tanto, también tendrá más responsabilidad en el éxito o en fracaso de su política de empleo.

Esta Comunidad tiene un gravísimo problema de paro que la sociedad identifica como su principal preocupación junto con la violencia. Cualquier Gobierno fracasará

ante la opinión de sus ciudadanos si no tiene capacidad para dar respuesta a las principales demandas que éstos plantean.

La situación del paro juvenil en nuestra Comunidad es mucho más grave que en el resto de Europa, que produce una gravísima desincentivación a las generaciones futuras que, además de perder su crédito en las Instituciones que les administran, posiblemente les va a obligar a la emigración si quieren defenderse y adquirir una condición digna como ciudadanos.

Esta Comunidad dispone de más recursos económicos y de más fácil acceso a los mismos, gracias al Concierto Económico que permite disponer de financiación inmediata para los programas de gobierno y actuar con una política fiscal capaz de paliar o incentivar aquellas cuestiones que se consideren necesarias.

La presencia y las características de las Diputaciones Forales con sus competencias y con sus capacidades de fomento, además de la herramienta fiscal, permiten que estas Instituciones próximas a la realidad de cada territorio, operen de forma inmediata y flexible sobre los problemas locales identificando los sectores con mayor capacidad económica y de generación de empleo. Como ejemplo de lo que decimos está el papel de la Diputación Foral de Álava en décadas anteriores, cuando logró el desarrollo poblacional y económico de su territorio utilizando como principales instrumentos la política fiscal y el suelo industrial.

Tales Instituciones Forales tienen una enorme experiencia en el desarrollo de los programas de bienestar social, o de cultura; a ellos pueden añadirse aquellos otros que fueron también fruto de la actividad foral y que hoy constituyen la base de un sector servicios en el que se encuentran las denominadas cuencas de los nuevos empleos, que, en la medida que son competencia exclusiva de los poderes públicos de la autonomía vasca, posibilitan el desarrollo de ese tipo de empleo que debe sustituir a los que antes se creaban en el sector industrial.

Con todo lo que antecede, tratamos de advertir que somos una Comunidad privilegiada en cuanto a la disposición de experiencias, instrumentos e instituciones con capacidad de autoorganización y, por lo tanto, con capacidad para poner en marcha, si hay vocación política, todas esas directrices que forman parte de los acuerdos de la Cumbre de Luxemburgo, incluso sin necesidad de tener que esperar directrices del Gobierno de España, hechos que, por otra parte y en otras materias, han sido utilizados con toda autonomía cuando así ha convenido al proyecto de la llamada construcción nacional de Euskadi.

Dicho todo lo que antecede, somos firmes defensores de los contenidos de la Cumbre de Luxemburgo del 20 y 21 de Noviembre de 1997.

La situación de la economía vasca y el ritmo de crecimiento y negocio de sus empresas cumplen, sin ningún género de dudas, lo que en el documento de las conclusiones de la Cumbre se denomina como «un entorno económico favorable».

Lo mismo que en su día el Gobierno Vasco realizó un Plan Económico a Medio Plazo, es el momento de realizar un Plan Autonómico para la creación del empleo, incluso dicho Plan Autonómico debe coordinarse con los Planes Forales realizados en cada territorio con el mismo fin y con los efectos de descentralizar las decisiones para que sean próximas a la realidad de cada territorio.

Los cuatro ejes principales: mejorar la capacidad de inserción profesional, desarrollar el espíritu de empresa, fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas para que el mercado laboral pueda reaccionar a las mutaciones económicas y reforzar la política de igualdad de oportunidades en el mercado laboral, no solo son perfectamente asumibles por nuestra Comunidad y sus poderes públicos, sino que pueden formar parte del denominado Marco de Decisión Vasca para enfrentarse con el problema del paro.

Tenemos una magnífica oportunidad en un 1998 donde disponemos, después del acuerdo con el Gobierno de España sobre el Concierto Económico, para diseñar un IRPF que sea la pieza angular de un régimen fiscal donde además de proteger a la familia, se sigan al pie de la letra las directrices de la Cumbre de Luxemburgo que tienen como objetivo invertir la tendencia al incremento de la presión fiscal, adaptando tal régimen para que sea mas favorable al empleo, operando de la mejor manera posible para disminuir los impuestos y gravámenes obligatorios sobre el trabajo.

A ello puede añadirse otro tipo de decisiones fiscales que hagan de nuestra Comunidad un entorno atractivo para la inversión, pero especialmente positivo para la creación, el mantenimiento y desarrollo de las pequeñas empresas que, dadas las características de nuestra Comunidad, son las más deseables por sus capacidad de adaptación a la realidad de nuestro País.

Debe tomarse la decisión de frenar determinados programas de gasto presupuestario y, por el contrario, incrementar aquellos que están en la línea de las directrices de Luxemburgo para luchar contra el desempleo de los jóvenes y de los trabajadores veteranos.

De ahí la importancia de invertir en el sistema educativo, en la formación, en la investigación, en todo lo que significa mejorar los conocimientos y la capacidad continua de los trabajadores para que puedan incorporarse al mercado laboral presente y futuro.

El nudo gordiano sobre el que hay que actuar y así nos los indica la Cumbre de Luxemburgo es el desempleo juvenil y el desempleo de larga duración; de tal suerte

que ya no tendremos ante nosotros políticas de buenas intenciones con programas genéricos, habrá que cumplir los objetivos de dar una oportunidad a los jóvenes parados antes de los 6 meses en paro, o a los desempleados adultos en forma de formación capaz de reciclarlos y convertirlos en mano de obra con capacidad real para el trabajo.

Y habrá que revisar todo el sistema educativo vasco, que ya denunciábamos en el último pleno monográfico sobre el empleo, que resulta muy incapaz para la transición de la educación a la vida laboral, razón por la cual tendrán que adecuarse todos y cada uno de sus proyectos curriculares a las transformaciones que la sociedad y sobre todo la empresa exige para dotar de cualificación capaz de acceder a las necesidades del mercado de trabajo.

Por ultimo, dos cuestiones muy concretas pero de enorme importancia para el mercado laboral real: la puesta en escena de la jornada laboral de 35 horas semanales y el desarrollo de los programas para el relevo generacional.

Ambas medidas tienen capacidad suficiente para generar empleo, si bien requieren del acuerdo para sus condiciones económicas y sociales entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Hay que tener en cuenta que en nuestra Comunidad Autónoma la tasa de actividad laboral es baja por lo que se pueden producir incrementos en la población activa a costa de la población femenina. Debemos también reconocer que tenemos una mano laboral que coincide con los grupos más veteranos, no solo de baja cualificación sino de escaso nivel cultural; lo que dificulta su reciclaje y su adaptación a la demanda de las nuevas tecnologías.

Existe poca cultura para la formación en las propias empresas, que parecen descansar en las Instituciones específicamente dedicadas a tal menester, hecho que hay que corregir con toda urgencia.

Lo mismo que la propia reunión de Luxemburgo estableció, aquí también se da una circunstancia que indica el papel fundamental de la Administración Pública como base del empleo existente, del empleo inducido y de las posibilidades de crecimiento del empleo; y ello porque una parte importantísima de los sectores económicos donde están nuevos yacimientos de empleo dependen de los presupuestos públicos y, por lo tanto, su crecimiento afectaría al gasto público y al desequilibrio en las cuentas de la propia Comunidad Autónoma en cada una de sus Instituciones, hecho trascendental, teniendo en cuenta que uno de los criterios económicos marcados por el Gobierno ha sido frenar y disminuir el endeudamiento que en nuestra Comunidad ya resulta una carga presupuestaria difícil de soportar.

Sin duda alguna la autonomía no sólo es un derecho de las comunidades naturales sino también un instrumento que permite adaptarse mejor a los cambios y diseñar los instrumentos precisos para operar en la sociedad atendiendo sus demandas.

La autonomía de derecho es la que se obtiene del Estado, pero la autonomía de hecho es la que se ejerce voluntaria y responsablemente para afrontar los grandes retos que plantean los ciudadanos a los poderes públicos.

Llega la hora de que la política vasca sea mucho más que un contencioso con el Estado de España, que sea la utilización eficiente de todos los recursos y de sus capacidades para enfrentarse y resolver los grandes problemas de finales del siglo XX.

A partir de aquí es cuando podremos hablar de la necesidad y de la singularidad eficiente del marco de decisión autonómica, que en nuestro caso no puede quedarse en el marco de decisión vasca, porque en todo caso tal marco de decisión es la consecuencia y la coincidencia voluntaria de los marcos de decisión de los tres Territorios Históricos que configuran en régimen Confederal la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Establecidas estas condiciones de carácter político general, debemos definir el papel decisivo del sector público en la creación de empleo.

Lo ha hecho la propia Cumbre de Luxemburgo, pero debemos trasladarlo como vocación política a nuestra propia actividad en una Comunidad donde hay más Instituciones Públicas y más sector público que en el resto del Estado de España.

El sector público debe presupuestar con vocación inequívoca de creación de empleo y de garantía de la dignidad ciudadana para aquellos ciudadanos que no lo consiguen.

El papel de la cultura y de la educación como inversiones de carácter productivo capaces de ir dotando a los ciudadanos-trabajadores del perfil de cualificación continuo necesario para poder optar al mercado de trabajo.

El cambio generacional mediante los contratos y las prestaciones oportunas para la incorporación de los más jóvenes al mundo laboral sin que ello suponga la desaparición o la pérdida de poder adquisitivo de los veteranos.

La dedicación de recursos económicos suficientes y más de los que hasta la fecha se han utilizado para los dos grandes objetivos alrededor del empleo; los programas de fomento directo del empleo con especial dedicación a aquellos proyectos empresariales capaces de generar empleo estable; y la dedicación a la formación para el empleo que debe realizarse, en una buena parte, en las propias empresas.

Una política fiscal que además de proteger los derechos y las necesidades de las familias de la clase media, apueste decididamente por la creación de empleo a través

de las pequeñas empresas, incluso las llamadas microempresas que deben además ser tratadas de manera específica y peculiar según el territorio donde se encuentran ubicadas y, por tanto, según la necesidad económica y de mercado a la que responden.

Hay que cambiar la jornada laboral no solo por razones de reparto del trabajo sino por razones de calidad de vida, y ello supone modificarla en el año, en el mes, en la semana y desde luego, acabando con cualquier jornada laboral especial que es lo que son las horas extraordinarias.

Creación de nuevas empresas y nuevos trabajos, siempre y cuando generen empleo.

El mantenimiento de los conocimientos competitivos para el trabajo de aquellos trabajadores que se encuentren en paro, es a los que les debemos dedicar más tiempo y recursos en cuanto a su formación y reciclaje.

Para terminar, queremos decir que toda la Administración Pública sea municipal, foral o común, debería tener como norte fundamental la creación de empleo, ello tiene una enorme importancia en algunos departamentos donde la demanda ciudadana provoca listas de espera que no son contestadas con el crecimiento del equipamiento correspondiente, tanto por el miedo que produce en los administradores públicos a que engorde el capítulo 1 del gasto público del departamento, como por la tendencia a trasladar al sector privado una parte importante de la responsabilidad del sector público.

Pero es que el sector privado, fundamentalmente, busca obtener beneficios a muy corto plazo, se defiende como puede de la creación de empleo estable, y busca una sociedad más en precario porque de esa manera le resulta más útil a sus intereses neoliberales.

Los que tenemos vocación europea no tenemos más remedio que convencer con hechos concretos y a tiempo concreto a los ciudadanos de nuestro entorno de que Europa es mucho más que un anuncio de televisión, si Europa no es capaz de dar cabida a todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y mantiene la desigualdad entre aquellos que hacen grandes negocios y aquellos que solo esperan obtener un puesto de trabajo, probablemente el proyecto terminará fracasando porque a nadie le va a interesar y a muchos les va a parecer incluso un obstáculo a poder sobrevivir.